

El Sr Dⁿ Josef Diego Alburquerque Regidor Dixo:
se conformaba en un todo con el voto del Sr^o
Dⁿ Bartolome Navarro

El Sr Dⁿ Antonio Martin, Reg^{or} dixo: que en
todas las regalías y antiquada posesion en que se
halla la Ciudad para asuntos iguales al que viene
decomido nombraba y nombro á Dⁿ Josef Manuel
Mendiúña, y p^a q^l no se experimente retraso
ni perjuicio en la causa pública por el term^o
de los dos meses se habilite p^a exercerla, dentro
de los quales presente la Super^{or} aprob^{on}

El Sr Dⁿ Lucas Morales Reg^{or} dixo que por
su parte nombraba á Dⁿ Fran^{co} Alarcón y
Tumilla p^a el desempeño de la Escribania
numeraria vacante por fallecim^{to} de Dⁿ Fran^{co}
Mañ. Valera

El Sr Dⁿ Chouiter Carranco Reg^{or} dixo: se conforma
maba en un todo con el voto del Sr^o Dⁿ Bart^o
Navarro

Y hecha que fue la regulacion de votos resulto
p^a mayor numero nombrado Dⁿ Josef Manuel
Mendiúña para el uso y exercicio de la Escribania
y que se le ponga en posesion de ella
con la precia circunstancia de que presente la
aprobacion superior dentro del term^o de dos
meses sin embargo de ser Notario de los Reynos
y no verificandolo reserva la Ciudad su derecho
y que para que pueda executarlo se le libre